

bre inmemorial de hacer las referidas Secciones en virtud
de la Real facultad y Privilegio, que para ello tenian, des-
de luego, atendiendo a la notoria Calidad y nobleza y
demas requisitos, que se requirieron, que concurren en
Don Joseph Ortega Puche, y Don Pedro de Ortega Pu-
che Capitulares de este Ayuntamiento de esta ciudad y
Confamidad de nominacion por Alcaldes de esta Santa Her-
mandad para cada uno de los dias de la fecha desta otra tal dia
de este año que viene de mill setecientos y ocho, a los qual-
tes se les notificó lo aceptaron y juraron hacer e obedecer, y estan-
do presentes en este Ayuntamiento los dichos Señores, les
fue notificado y hecho saber el dicho nombramiento por
mí el Escrivano, el qual aceptaron y juraron en tal
Ora del Señor Alcalde mayor hacer e obedecer y defen-
der la Limpieza y pureza de la Virgen Maria, y en
Señal de Posesion se les entrego cada uno una vara de Justi-
cia y de como todo ello se hizo quieto y pacíficamente sin
contadicion alguna de el Escrivano por fee = En
Villa de esta Confamidad y por las mismas razones,
que han expresadas, y concurren en Don Maximilian
xano de Espeso vecino de esta villa, hijo de don Pe-